



RESOLUCIÓN N° 173/2018
12 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorándum N°57/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 07 de noviembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero Rodríguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación de fecha 31 de octubre de 2018 de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 31 de octubre de 2018, doña Mariana Cantarero Rodríguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, R.B.D.9895-7, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) con cargo al Programa SEP REINA DE SUECIA.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación **Dimensión:** Gestión Pedagógica; **Acción:** Plan fomento lector ; **Detalle:** Realización de 2° concurso "El Reina en 100 palabras"; adquisición de premios para los 3 primeros lugares y menciones, honrosas, afiche motivaciones, impresión de gigantografía de los cuentos ganadores, papelería para decoración.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°57/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 07 de noviembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero Rodríguez, para ser utilizado en la realización de 2° concurso "El Reina en 100 palabras"; adquisición de premios para los 3 primeros lugares y menciones, honrosas, afiche motivaciones, impresión de gigantografía de los cuentos ganadores, papelería para decoración.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, en la realización de 2° concurso "El Reina en 100 palabras"; adquisición de premios para los 3 primeros lugares y menciones, honrosas, afiche motivaciones, impresión de gigantografía de los cuentos ganadores, papelería para decoración, actividad que se encuentra inserta en el **Dimensión:** Gestión Pedagógica; **Acción:** Plan fomento lector.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto I) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.



JMEV/EGM/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ